AG/RES. 2520 (XXXIX-O/09)

APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2009)

LA ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA las iniciativas emanadas de la Primera Cumbre de las Américas (Miami, 1994), la Cumbre de las Américas sobre Desarrollo Sostenible (Santa Cruz de la Sierra, 1996); la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, 1998), la Tercera Cumbre de las Américas (ciudad de Quebec, 2001), la Cumbre Extraordinaria de las Américas (Monterrey, 2004), la Cuarta Cumbre de las Américas (Mar del Plata, 2005) y la Quinta Cumbre de las Américas (Puerto España, 2009);

TENIENDO PRESENTE la Declaración de Compromiso de Puerto España de la Quinta Cumbre de las Américas, celebrada en la República de Trinidad y Tobago, del 17 al 19 de abril de 2009:^{47/}

TENIENDO PRESENTE TAMBIÉN la Declaración del Presidente de la Quinta Cumbre de las Américas, Excelentísimo señor Patrick Manning, Primer Ministro de la República de Trinidad y Tobago;

RECORDANDO que, mediante la resolución AG/RES.. 1349 (XXV-O/95), la Asamblea General estableció una Comisión Especial del Consejo Permanente sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y que el Consejo Permanente, en su sesión del 31 de julio de 2002, decidió fusionarla con la Comisión para la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, convirtiéndolas en la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC), con el fin de asegurar un seguimiento eficaz, oportuno y apropiado de las actividades encomendadas a la Organización por las Cumbres de las Américas y coordinar la preparación, participación y seguimiento por parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en futuras Cumbres;

TENIENDO EN CUENTA el reconocimiento, en la Tercera Cumbre de las Américas, de la función que cumple la CISC como coordinadora de los esfuerzos de la OEA en apoyo al proceso de Cumbres de las Américas y como foro para que la sociedad civil contribuya a dicho proceso, así como en el establecimiento de la Secretaría de Cumbres;

^{47.} El Gobierno de Nicaragua deja constancia de su expresa reserva a la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas, realizada en Puerto España, Trinidad y Tobago. Durante la celebración del evento, Nicaragua expresó su posición en la que consideró como inaceptable e insuficiente la Declaración de la Quinta Cumbre de las Américas, por no dar respuesta a una serie de temas de trascendental importancia para el Hemisferio y que aún continúan pendientes de discusión. De igual manera, Nicaragua no acepta la referencia a dicha Declaración que se exprese en las diversas resoluciones que sean aprobadas en la Asamblea General. Nicaragua reafirma que los puntos de la agenda para la Asamblea General deben elaborarse derivándolos de los debates y discusiones de los Presidentes [y Primeros Ministros] en Trinidad y Tobago.

RECORDANDO que en las Cumbres de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron el importante papel de la OEA en la implementación de las decisiones de las Cumbres de las Américas y como secretaría técnica del proceso de Cumbres;

RECONOCIENDO la labor del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, integrado por la Organización de los Estados Americanos, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Mundial, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Instituto de Conectividad para las Américas (ICA) la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y

RECONOCIENDO TAMBIÉN el mayor énfasis que dan los Jefes de Estado y de Gobierno a la importancia del seguimiento coordinado, oportuno y eficaz de los mandatos de las Cumbres de las Américas.

RESUELVE:

- 1. Exhortar a los Estados Miembros a continuar implementando los compromisos de las Cumbres de las Américas, así como a promoverlos y difundirlos dentro de sus respectivas administraciones nacionales.
- 2. Reiterar el mandato al Consejo Permanente de coordinar las actividades encargadas a la Organización de los Estados Americanos (OEA) por las Cumbres de las Américas.
- 3. Encomendar a los órganos, organismos y entidades de la Organización que continúen otorgando la mayor prioridad al cumplimiento de las iniciativas asignadas a ellos por la Asamblea General, de acuerdo con los mandatos de las Cumbres de las Américas, y que informen al respecto regularmente, y según corresponda, al Consejo Permanente, al Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y a la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC).
- 4. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Cumbres de las Américas, continúe actuando como memoria institucional y secretaría del proceso de Cumbres de las Américas, continúe apoyando el seguimiento y difusión de los mandatos de las Cumbres, continúe ofreciendo apoyo a los Estados Miembros en la implementación de los mandatos de la Declaración de Compromiso de Puerto España y de futuras Cumbres y en dar seguimiento a la Declaración del Presidente de la Quinta Cumbre de las Américas, y continúe apoyando las actividades de preparación y coordinación técnica para la siguiente Cumbre de las Américas, a celebrarse en 2012 o antes.
- 5. Encomendar al Consejo Permanente que continúe promoviendo y facilitando la participación de actores sociales, incluyendo la sociedad civil, organizaciones laborales, grupos indigenistas, el sector privado y la juventud en el proceso de Cumbres de las Américas y en actividades relacionadas con los temas asignados a la OEA por dicho proceso, así como los esfuerzos de los Estados Miembros por fomentar dicha participación.

- 6. Solicitar a la Secretaría General que informe a la CISC y al Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) sobre el cumplimiento y seguimiento de los compromisos asumidos en la Declaración de Compromiso de Puerto España, teniendo presente la Declaración del Presidente de la Quinta Cumbre de las Américas, así como de los compromisos asumidos en Cumbres anteriores, cuya implementación aún continúa.
- 7. Encomendar a la Secretaría General que, a través del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres, presidido por la Secretaría de Cumbres de la OEA, continúe coordinando y promoviendo la implementación y seguimiento de los mandatos de Cumbres de las Américas en todos sus organismos. Solicitarle asimismo que, por lo menos una vez por año, celebre una reunión de los jefes de organismos para examinar los avances logrados y planificar acciones conjuntas, como complemento de las reuniones interinstitucionales de rutina, y preste su asistencia para las actividades preparatorias de la próxima Cumbre de las Américas, a celebrarse en 2012 o antes.
- 8. Solicitar a la Secretaría General que continúe brindando el apoyo necesario a las reuniones ministeriales y sectoriales relacionadas con la implementación de los mandatos y compromisos de las Cumbres en los temas relevantes para la OEA.
- 9. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Cumbres y los Estados Miembros, realice esfuerzos para promover y difundir de los mandatos, compromisos y resultados emanados de las Cumbres de las Américas entre los distintos actores sociales para que éstos contribuyan a su implementación.
- 10. Exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al Fondo Específico del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres destinado a financiar las actividades del Grupo.
- 11. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría de Cumbres, presente al Consejo Permanente información sistemática y detallada con respecto a la gestión presupuestaria y financiera de dicho Fondo Específico.
- 12. Solicitar a la Secretaría General que fortalezca la Secretaría de Cumbres proporcionándole los recursos humanos y financieros que requiere para apoyar el seguimiento y difusión de los mandatos de las Cumbres de las Américas.
- 13. Encomendar a la Secretaría General que ejecute las acciones mencionadas en esta resolución, de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y encomendar al Secretario General que busque fondos voluntarios adicionales para llevar a cabo las actividades mencionadas en esta resolución.
- 14. Encomendar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución.